



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009191

Res. 2495/2020

ACTA N° 36, de fecha 22 de diciembre de 2020.

VISTO: La Resolución N° 2387/2020 del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 14 de diciembre de 2020 (Acta N° 35), por la cual se asignaron horas para cumplirlas en el Departamento de Informática en el año lectivo 2021;

RESULTANDO: que se padeció error en la misma, debiendo excluir de la citada, al Prof. Sergio BARRERO en virtud de haberse acogido a los beneficios jubilatorios;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente rectificar la Resolución citada precedentemente en el VISTO de la presente;

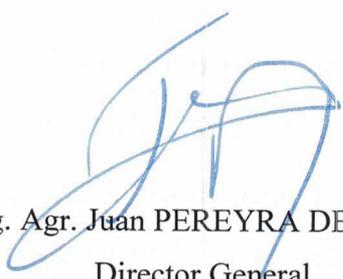
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Dar de baja al Prof. Sergio Hugo BARRERO FONTES (C.I. 1.391.679-9) de la Resolución N° 2387/2020 del Consejo de Educación Técnico Profesional de fecha 14 de diciembre de 2020 (Acta N° 35).

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para proceder a la notificación del citado funcionario a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Gestión Educativa, de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI) y a las Inspecciones Regionales correspondientes. Cumplido, pase a los Programas de Gestión

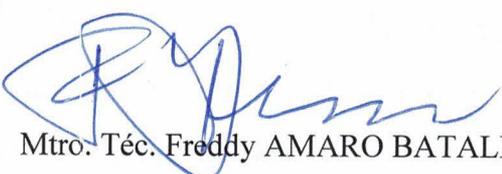
Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y de Gestión Humana (Departamento de Registro y Control).
Hecho, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vmc